



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, VIERNES, 26 DE JUNIO DE 2026

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 02116/2026

VISTO:

1.- El artículo 3 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, sobre las funciones privativas del municipio sobre aplicar las disposiciones sobre Transporte y Tránsito Públicos, dentro de la comuna, en la forma que determinen las leyes y las normas técnicas de carácter general que determine el ministerio respectivo;

2. Lo dispuesto en la Ley N°19.880 de Procedimiento Administrativo;

3. Lo dispuesto en la Ley N°18.290 Ley de Tránsito y los reglamentos del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones que en su art/118, inc/2, agrega que Carabineros de Chile queda autorizado para adoptar, transitoriamente, medidas que alteren el tránsito de vehículos o su estacionamiento en vías públicas, cuando circunstancias especiales lo hagan necesario;

4. Dictamen N°033189N95, con fecha 20 de octubre de 1995, el que señala que carabineros queda autorizado para adoptar, transitoriamente, medidas que alteren el tránsito de vehículos o su estacionamiento en las vías públicas, cuando circunstancias especiales lo hagan necesario;

5.- El Decreto Exento N°4112 de fecha 09 de diciembre de 2024, donde asume como Alcalde Don Justo Zuleta Santander;

6.-El Decreto Exento N°4117 de fecha 10 de diciembre de 2024 que otorga a Doña Sandra Malue Malue, Administrador Municipalidad de San Pedro de Atacama, la facultad de firmar, bajo la modalidad "Por Orden del Alcalde";

7.-El Decreto Exento N°4116 de fecha 10 de diciembre de 2024, en donde se establece la Subrogancia del Alcalde de la Municipalidad de San Pedro de Atacama Sr. Justo Zuleta Santander, en caso de ausencia o impedimento no superior a cuarenta y cinco días, designando para este efecto a Doña Sandra Malue Malue.;

8.-El Decreto de Registro N° 01435/2022, de fecha 02 de septiembre de 2022, que establece el nombramiento en cargo Titular de Director de Control grado 6°, a Don Diego Armella Colque, a contar del 01 de septiembre de 2022;

9.-Lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 49/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a doña Ana Tejerina González en el cargo profesional con desempeño en Dirección de Control;

10.-Lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 48/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a doña Carole Perez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaría Municipal;

11.-El Estatuto administrativo de funcionarios municipales Ley N°18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la Ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y departamentos municipales;

12.- La resolución 36/2024 de la Contraloría General de la República, sobre la exención del trámite de la toma de razón.

13. Y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. el 19 de marzo de 2026.

14.-Decreto N°2020/26, de fecha 22 de junio de 2026, que aprueba , la realización de la "Feria de la pulgas del mes de junio de 2026", la cual se llevará a cabo en el Avenida Los Andes de la población Lickanantay de la comuna de San Pedro de Atacama, el día 27 de junio de 2026, en horario de funcionamiento de invierno desde las 08:00 horas. hasta las 18:00 horas

15.-Memorándum N° 465/2026, con fecha 26 de junio de 2026, que solicita información sobre realización de feria en la calle Avda. Los Andes Población Lickanantay, el día 27 de junio de 2026, desde las 08:00 horas hasta 18:00 horas.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad de San Pedro de Atacama a través de la oficina municipal de Fomento Productivo, tiene por finalidad impulsar el desarrollo económico local, fortaleciendo las capacidades de los emprendedores, artesanos, manualistas y pequeños productores de la comuna.

Que, la feria se realiza en la Avda. Los Andes, entre las calles Purifica y Saire Cabur, comuna de San Pedro de Atacama; El día 27 de junio de 2026, en horario de funcionamiento desde las 08:00 horas. hasta las 18:00 horas.

Que, la dirección de tránsito, debe determinar el sentido de circulación de los

vehículos, señalar adecuadamente las vías públicas y aplicar las normas sobre tránsito y transporte público en la comuna.

DECRETO:

1. AUTORIZÁSE el cierre de calle de la Avenida Los Andes, entre las calles Purifica y Saire Cabur, población Lickanantay, comuna de San Pedro de Atacama, con el correspondiente corte de tránsito vehicular, para la realización de la actividad denominada **"Feria de las Pulgas del mes de junio de 2026"**, la que se efectuará el día **27 de junio de 2026**, en un horario de funcionamiento comprendido entre las **08:00 horas y las 18:00 horas**.



2. PÓNGASE en conocimiento de la ciudadanía en general, por intermedio de la Unidad de Comunicaciones de la Municipalidad, mediante los medios de difusión y plataformas electrónicas institucionales que correspondan.

3. NOTIFÍQUESE el presente decreto, por intermedio de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, a **Carabineros de Chile** y a la **Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Antofagasta**, para los fines pertinentes.

4. PÓNGASE en conocimiento de las Direcciones y Departamentos Municipales que correspondan, a objeto de que adopten las medidas y efectúen los trámites administrativos y legales que sean procedentes.

5. ARCHÍVESE el presente decreto para su control posterior por parte de la **Contraloría Regional de Antofagasta**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal



JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Decreto que autoriza la actividad	Digital	Ver		
Email de autorización	Digital	Ver		
Memorandum	Digital	Ver		

JZS/DAC/RZR

Distribución:

CECILIA ROJO DIAZ secretaria alcaldía
JONATHAN HEREDIA ALCOTA jefe de gabinete alcaldía
NATALIA HENRIQUEZ DIAZ funcionario administración municipal administración municipal
YUREMA QUIÑONES HUACA director (s) dirección de seguridad pública
YUREMA QUIÑONES HUACA jefatura inspección municipal departamento de inspección municipal
RUBEN ZAMBRA RAMOS director de tránsito y transporte público dirección de tránsito y transporte público
DANIEL VILLAGRÁN CARRASCO funcionario dirección de tránsito y transporte público
FRANCIS GONZÁLEZ RODRIGUEZ funcionario dirección de tránsito y transporte público
JOSEFINA SALAS ARAYA funcionario dirección de tránsito y transporte público
PATRICIA JIMENEZ SIARES funcionario dirección de tránsito y transporte público
PAULA LAPORT DIAZ funcionario dirección de tránsito y transporte público
JAVIERA AGUIRRE SOTO administrativo secretaría municipal
MARICEL NICOLE JOFRÉ SOTO secretaria secretaría municipal
GABRIEL EDUARDO CARVAJAL VALLE encargado de oficina de comunicaciones oficina de comunicaciones
ELIZABETH SAAVEDRA CISTERNAS periodista oficina de comunicaciones
GABRIEL CIFUENTES ZÚÑIGA diseñador oficina de comunicaciones
EDUARDO FLORES RODRÍGUEZ coordinador de desarrollo económico desarrollo económico



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=23141307&hash=12ce8>